



## **ACTA DE LA OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.**

En Coyhaique a 27 de febrero del año dos mil diecinueve, se celebra la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio O, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se encontraban en la sala el Sr. Alejandro Huala Canumán, Alcalde, el Sr. Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal, el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo estuvieron presentes los siguientes profesionales, expositores y representantes de entidades externas:

Sra. Claudia Bahamondes, Encargada Oficina de Asistencia Social, Sra. Yessica Vidal, Profesional de Apoyo Programa Asistencia Social

El Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:00 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

- 1.** Correspondencia
- 2.** Sometimiento de Acta Ord 80
- 3.** Cuenta del Sr. Alcalde.
- 4.** Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.
- 5.** Informes de contrataciones y adjudicaciones.
- 6.** Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM
- 7.** Sometimiento de participación del Concejo en Congreso Internacional FLACMA 2019.
- 8.** Varios.

## 1. CORRESPONDENCIA

### **Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra al señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal.

### **Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:**

Indica que se entregó la minuta con la correspondencia y el Concejo tiene copia de los documentos:

#### **CORRESPONDENCIA INTERNA:**

**Número Documento** : Memorándum N° 42 de fecha 07/02/2019.  
**De** : Sr. Juan Carmona Flores  
Secretario Municipal  
**A** : Sres. Concejales.  
**Materia** : Conforme a lo señalado en la Ley N° 20.880, se recuerda a usted, que a más tardar en el mes de marzo próximo, se debe actualizar la Declaración de Intereses y Patrimonio, a través de la plataforma [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl).

#### **CORRESPONDENCIA EXTERNA:**

**Número Documento** : Folio N° 19000495 de fecha 11/02/2019.  
**De** : Directiva Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda  
**A** : Sr. Alcalde Municipalidad de Coyhaique  
**Materia** : Solicitan considerar proyecto para la construcción de una nueva sede comunitaria, exponen malas condiciones de la actual sede.

**Número Documento** : Folio N° 19000520 de fecha 13/02/2019.  
**De** : Sr. Felipe Salaberry Soto  
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo  
**A** : Sr. Alcalde Municipalidad de Coyhaique  
**Materia** : Asignación de cupos bonificación por retiro voluntario, bonificación complementaria, bonificación adicional para funcionarios municipales.

**Número Documento** : Carta de fecha 19/02/2019.  
**De** : Sra. Miriam Santana Quezada  
**A** : Sr. Alejandro Huala Canumán  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique y Honorable Concejo  
**Materia** : Solicita se renueve comodato de kiosco instalado frente a Unimarc.

**Número Documento** : Folio N°19000272 de fecha 21/02/2019.  
**De** : Sr. Alfredo Galindo Troncoso  
Presidente A.G Agrícola, Ganadera y Forestal Lago La Paloma  
**A** : Sr. Alejandro Huala Canumán  
Alcalde I. Municipalidad de Coyhaique  
**Materia** : Reitera solicitud de aporte municipal para instalación de agua potable



MEMORANDO

N° 42 /

COYHAIQUE, 07 FEB 2019

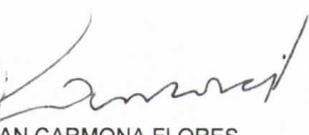
DE: JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL

A: SEÑORES CONCEJALES

1° Conforme a lo señalado en la Ley N° 20.880, se recuerda a usted, que a más tardar en el mes de marzo próximo, se debe actualizar la Declaración de Intereses y Patrimonio, a través de la plataforma [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

Saluda cordialmente a usted,



  
JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/yab

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada
- Archivo



Pedro P. Aguirre Cerda

*Sac plac  
Cualquier y responder via  
oficio*

Coyhaique 11 de febrero 2019

Sr.  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE  
ALEJANDRO HUALA CANUMAN

REGISTRO 11 FEB 2019  
13:28

La JUNTA DE VECINOS N°2 PEDRO AGUIRRE CERDA DE COYHAIQUE por medio de la pte. Esta directiva se dirige a Ud. y al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para solicitarle el motivo del olvido de la Contruccion de la nueva sede social creemos que esta unidad vecinal a esperado un tiempo prudente sin Resultado alguno por tanto debido a que nuestra sede presta servicios a muchos grupos de Fiorloricos comité De viviendas grupos de evangélico los días de domingo trabajadoras del PMU. O sea la semana completa Nuestra sede carece de aislamiento térmico, la cocina no tiene red de agua mala iluminación, el techo se gotea Es decir serios detalles y estábamos ilusionados cuando se comenzó los estudios de una nueva construcción que Fueron aprobados por la asamblea a partir del año 2016.-  
Sin otro particular y es parando una solución favorable a la atención de la presente se despiden de Ud.

Atte.

*Hayde B*  
HADEE BAEZ

Presidenta

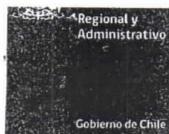
*[Signature]*  
JOSE N. AGUERO M.  
Tesorero

*[Signature]*  
MIRIAM TOLEDO  
Pro secretaria



9 57 72 42 49.

REGISTRO



*DAF - RRAH*  
*- Información y difusión*  
*Copia: Doc de*  
*funcionarios*

MIN. INT. (CIRC.) N° 0018

ANT: Ley N° 21.135.

MAT: Asignación de cupos para el año 2018.

SANTIAGO, 05 FEB 2019 19:00:20

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

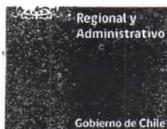
A : SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAÍS.

1. Como es de su conocimiento, con fecha 2 de febrero de 2019, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.135, que otorga, a los funcionarios que indica, los siguientes beneficios:
- Bonificación por retiro voluntario: aquella de cargo municipal a que tienen derecho los funcionarios que indica la citada ley en sus artículos 1°, 2° y 3°.
  - Bonificación complementaria: aquella de cargo municipal a que tienen derecho los funcionarios municipales que se encuentran en la hipótesis del artículo 2°, inciso tercero, de la misma ley; y, el personal que se desempeña en cementerios municipales y que se rige por el Código del Trabajo, siempre que cumpla los requisitos previstos en el artículo 9° de la ya aludida ley.
  - Bonificación adicional: aquella de cargo fiscal a que tienen derecho los funcionarios municipales que reúnen las exigencias contenidas en el artículo 8° de la citada ley; los funcionarios municipales que se encuentran en la hipótesis del artículo 2°, inciso tercero, de la misma ley; y, el personal que se desempeña en cementerios municipales y que se rige por el Código del Trabajo, siempre que cumpla los requisitos previstos en el artículo 9° de la ya aludida ley.
  - Bono por antigüedad: aquel de cargo fiscal a que tienen derecho los funcionarios a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 21.135.
  - Bono por trabajo pesado: aquel de cargo fiscal a que tienen derecho los funcionarios a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 21.135.
2. Precisado lo anterior, es del caso hacer presente que, según el artículo 4° de la Ley N° 21.135, para el año 2018 se contemplaron 1.100 cupos, cuya asignación debe realizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo primero transitorio de la misma.
3. El anotado artículo primero transitorio de la Ley N° 21.135, prevé las reglas a considerar para el proceso de asignación de cupos correspondiente al año 2018, estableciendo el personal que debe y que puede postular en el primer proceso, norma que se complementa con otras disposiciones legales, como se indica a continuación:
- Los funcionarios municipales que al 30 de junio de 2014, hayan cumplido 60 o más años de edad, o 65 o más años de edad, según se trate de mujeres u hombres, deben postular en este primer proceso, o de lo contrario, se entenderá que renuncian irrevocablemente a los beneficios, a menos que las funcionarias a la fecha de publicación de la ley tengan menos de 65 años de edad, caso en el cual podrán postular en el período en que cumpla esa edad (artículo 3, inciso segundo, de la Ley N° 21.135).
  - Los funcionarios municipales -mujeres u hombres- a que se refiere la citada ley, que al 31 de diciembre de 2018, hayan cumplido 65 o más años de edad, deben postular en este primer proceso, o de lo contrario, se entenderá que renuncian irrevocablemente a los beneficios (artículo primero transitorio, numeral 1, inciso primero, de la Ley N° 21.135).



- c) Los trabajadores de cementerios municipales -mujeres u hombres-, regidos por el Código del Trabajo, que al 31 de diciembre de 2018, cumplieron 65 o más años de edad, deben postular a la bonificación adicional, en este proceso, o de lo contrario, se entenderá que renuncian irrevocablemente a la bonificación adicional (artículo primero transitorio, numeral 1, inciso final, de la Ley N° 21.135).
- d) Los trabajadores de cementerios municipales -mujeres u hombres- que con anterioridad al 1 de julio de 2014, hayan tenido más de 65 años de edad, deben postular a la bonificación adicional en este proceso, o de lo contrario, se entenderá que renuncian irrevocablemente a la bonificación adicional (artículo 9°, inciso quinto, de la Ley N° 21.135).
- e) Las funcionarias municipales a quienes se aplica la anotada ley, y que, al 31 de diciembre de 2018, hayan cumplido entre 60 y 64 años de edad, pueden postular en este primer proceso (artículo primero transitorio, numeral 1, inciso segundo, de la Ley N° 21.135).
- f) Los funcionarios municipales señalados en el artículo 2° de la aludida ley -mujeres u hombres-, siempre que cumplan los requisitos señalados en ese artículo, que durante el período de postulación obtengan o hayan obtenido la pensión de invalidez que establece el Decreto Ley N° 3.500, de 1980; y, que al 31 de diciembre de 2018 hayan cumplido las edades indicadas en dicha norma; o, aquellos que se encuentren en la situación del inciso final de esa norma, pueden postular en este primer proceso, (artículo primero transitorio, numeral 1, inciso tercero, de la Ley N° 21.135).
- g) Las trabajadoras de cementerios municipales, regidas por el Código del Trabajo, que al 31 de diciembre de 2018, cumplieron entre 60 o 64 años de edad, pueden postular a la bonificación adicional en este primer proceso (artículo primero transitorio, numeral 1, inciso final, de la Ley N° 21.135).
4. Asimismo, el citado artículo primero transitorio de la Ley N° 21.135, prevé el procedimiento de asignación de cupos, en los términos siguientes:
- a) El período de postulación será:
- i) dentro de los treinta días hábiles administrativos siguientes a la publicación de la Ley N° 21.135, para postular a la bonificación por retiro voluntario.
  - ii) dentro de los treinta días hábiles administrativos siguientes a la publicación de la Ley N° 21.135, para postular a la bonificación adicional; al bono por antigüedad; y, al bono por trabajo pesado.
- b) La remuneración que servirá como base de cálculo para determinar el monto de la bonificación por retiro voluntario, será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Para tales efectos, se incluirán las asignaciones previstas en el artículo 1° y undécimo transitorio, ambos de la Ley N° 20.922.
- c) La postulación a la bonificación por retiro voluntario para los funcionarios municipales que cumplen los requisitos previstos para ello, se realizará a través de una solicitud de postulación ante la unidad administración y finanzas o la unidad de personal -si es que las funciones de administración han sido asignadas a otra unidad en el Reglamento Interno, conforme al artículo 31, inciso segundo, de la Ley N° 18.695-, de la municipalidad en la que se desempeñe.

Dicha solicitud se efectuará en el formulario que para tal fin se le proporcionará en la respectiva dependencia municipal, en el que se podrá requerir, como medida de buena administración en atención a que dicha información debe ser enviada a esta Subsecretaría con posterioridad:



- i. Identificación completa del postulante (nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento, género, y domicilio);
- ii. Municipalidad en la que se desempeña;
- iii. Años, meses y días de antigüedad en la municipalidad;
- iv. Años, meses y días en los que se desempeñó en otros servicios de la administración municipal, si correspondiere, acreditado mediante certificado emitido al efecto por el o los anteriores municipios empleadores;
- v. Planta y grado en el que está nombrado o contratado asimilado a grado;
- vi. Jornada de trabajo;
- vii. Causa del cese de funciones;
- viii. Número de días con goce de licencias médicas que haya registrado en los trescientos sesenta y cinco días corridos inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación;
- ix. Beneficios que solicita, y si postula antes del cumplimiento de la edad;
- x. Firma del postulante;
- xi. Fecha de recepción; y,
- xii. Nombre, cargo y firma del funcionario que recibe el formulario y estampa el correspondiente timbre de recepción.

Dentro del período de postulación, los municipios deben ingresar la ficha de postulación al formulario electrónico que se encuentra en el sitio <http://capturarrhh.sinim.gov.cl> cuyas credenciales pueden obtenerse a través del encargado personal y remuneraciones del municipio o comunicándose directamente con SUBDERE.

- d) Dentro del plazo de treinta días hábiles administrativos siguientes al término del período de postulación, las municipalidades deberán dictar un decreto alcaldicio que contenga tanto la nómina de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 21.135, como también de aquellos que no los cumplen, señalando expresamente las exigencias que no fueron acreditadas.

Es de exclusiva responsabilidad de las municipalidades verificar que los funcionarios que postulan a cualquiera de los beneficios contemplados en la aludida ley, cumplen las exigencias previstas para ello.

- e) Luego, dentro del plazo de diez días hábiles administrativos siguientes al vencimiento del plazo anterior, las municipalidades deberán remitar en forma material a esta Subsecretaría tanto el decreto alcaldicio dictado, como las postulaciones del personal que cumpla los requisitos para acceder a los beneficios, más un certificado del cumplimiento de los requisitos emitido por el director de administración y finanzas o quien dirija la unidad de personal, y suscrito por el secretario municipal, cuyo formato se pondrá a disposición de los municipios oportunamente a través de la página web <http://www.sinim.gov.cl> en el botón "Ley de Retiro Voluntario".

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita a las municipalidades ingresar las postulaciones y los certificados respectivos, a través del sitio web <http://capturarrhh.sinim.gov.cl>, de esta Subsecretaría, donde se solicitará que se ingrese las postulaciones mediante formulario electrónico como se indica en el literal c).

- f) Dentro de los cuarenta y cinco días hábiles administrativos siguientes al vencimiento del plazo anteriormente indicado, esta Subsecretaría dictará, con el solo mérito de las certificaciones previamente indicadas, una o más resoluciones exentas, mediante las que establecerá la nómina de beneficiarios para este proceso de postulación, conforme a los cupos a que se refiere el artículo 4°, enviando una copia a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

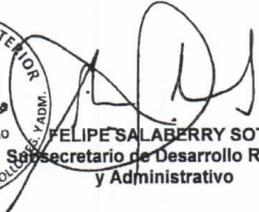
Los criterios de selección de beneficiarios en caso de haber un mayor número de postulantes que cumplan los requisitos respecto de los cupos disponibles para el año 2018, serán los siguientes:



- i) En igualdad de condiciones de edad entre los postulantes, se desempatará atendiendo al mayor número de licencias médicas cursadas durante los trescientos sesenta y cinco días corridos inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación. El municipio deberá informar a la Subsecretaría el número de días de licencia médica antes indicado.
  - ii) De mantenerse la igualdad de condiciones, se considerarán los años, meses y días de servicio en la municipalidad empleadora en que se desempeña el funcionario a la fecha de inicio del período de postulación.
  - iii) Finalmente, se considerarán los años, meses y días de servicio en la administración municipal, a la fecha de inicio del período de postulación.
- g) La Subsecretaría publicará en el Diario Oficial un extracto de la referida resolución, señalando solamente el número de cupos asignados a las respectivas municipalidades, sin perjuicio de comunicarle a estas la nómina de beneficiarios de los cupos correspondientes al año 2018 a través de un medio de general acceso, incluyendo el Sistema Nacional de Información Municipal.
- h) La municipalidad empleadora deberá notificar a los postulantes la resolución dictada por esta Subsecretaría, dentro del plazo de diez días hábiles administrativos siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial. La notificación se realizará al correo electrónico institucional que tengan asignado o al que fije en su postulación, o según el inciso final del artículo 46 de la Ley N° 19.880.
- i) A más tardar el día 30 del mes siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la resolución dictada por la Subsecretaría, los beneficiarios de cupos deberán informar por escrito a su municipalidad empleadora la fecha en que harán dejación definitiva del cargo o empleo y el total de horas que sirva, las cuales deberán hacerse efectivas según lo dispuesto en los artículos 3°, 7° y 9°, todos de la Ley N° 21.135, según corresponda.
- j) Dentro de los cinco días hábiles administrativos siguientes al cese, las municipalidades deberán informar a esta Subsecretaría, el cese de funciones de cada beneficiario de las bonificaciones establecidas en esta ley.
- k) El procedimiento de postulación a la bonificación por retiro voluntario, resulta aplicable respecto de la postulación a la bonificación adicional, al bono por trabajo pesado, y al bono por antigüedad.

Cualquier consulta puede ser dirigida al correo electrónico [retiro.voluntario@subdere.gov.cl](mailto:retiro.voluntario@subdere.gov.cl)

Le saluda atentamente a Ud.

  
  
FELIPE SALABERRY SOTO  
Subsecretario de Desarrollo Regional  
y Administrativo

  
CAB/JHN/PCM/CH/IDC/CGV

- Distribución:
1. Sres. Alcaldes y Alcaldesas del País.
  2. División de Municipalidades.
  3. Departamento Finanzas Municipales.
  4. Unidad de Recursos Humanos Municipales.
  5. Fiscalía.
  6. Sres. Jefes Unidades Regionales SUBDERE.
  7. Oficina de Partes.

Coyhaique 19-FEBRERO-2019  
[contiene datos personales]  
Sr. Dammal  
Sr. ALEJANDRO HUAYLA (ALCALDE)  
y SRES: CONCEJALES.

ME DIRIGO A USTEDES A TRÁVEZ DE LA PRESENTE  
PARA SALUDARLOS A CADA UNO DE USTEDES Y  
CONTARLES MI SITUACIÓN ACTUAL.

HACEN 2 Y MEDIO USTEDES ME OTORGARON  
EN COMODATO EL KIOSCO QUE SE ENCUENTRA  
A LAS AFUERAS DEL SUPERMERCADO "UNIMAR"  
LAZO QUE YO NO ME DI CUENTA QUE SE HABÍA  
YA TERMINADO; Y ES POR ESO QUE ACUISO  
NUEVAMENTE A SU BUENA VOLUNTAD Y CONSCIENCIA  
PARA SOLICITARLO NUEVAMENTE YA QUE ESTE LUGAR  
ES MI FUENTE DE TRABAJO EL CUAL ME AYUDA  
MUCHÍSIMO TANTO EN LO ECONÓMICO, Y EN LOGRAR  
CUIDAR MI SALUD MENTAL Y CORPORAL.

TOMARA UNA CARRERA PROFESIONAL NO TIENE  
EFECTO A LA GRATUIDAD Y ES NECESARIO CUBRIR  
LOS GASTOS DE ESTUDIOS, COMO MUCHOS DE USTEDES  
YA SABEN ESTE ES NUESTRO ÚNICO FUENTE DE  
TRABAJO, A CAUSAS DE MIS ENFERMEDADES YO  
NO PODRIA HACER UN TRABAJO A HONORARIOS,  
TENGO DIABETES DEPENDIENTE DE LAS INSULINAS  
NPH - Y CRISTALINA MAS METFORMINA  
TENGO GLAUCOMA VILATERAL Y PARA ELLO USO UNAS  
GOTITAS TODOS LOS DIAS.  
ASÍMISMO HECEN 7 AÑOS ME DIAGNOSTICARON  
FIBROMIALGIA, ENFERMEDAD QUE A LIMITADO MUCHO  
MIS CAPACIDADES ESTA ENFERMEDAD NO TIENE TRATA-  
MIENTO SOLO MEDICAMENTOS PALIATIVOS PARA EL  
DOLOR: COMO, PARECOBALINA, TRAMADOL, CETERMINA,  
TENGO LUMBAGO CRÓNICO.  
Y HASTA ME ENCUENTRO DESDE HACEN DOS  
AÑOS EN TRATAMIENTO PSIQUIATRICO  
SICÓLOGO.

PASADO YA QUE EN EL ME SIENTO REFUGIADO,  
EL FRIO, TAMBIEN YA CUENTO CON LUZ ELECTRICA  
PAMITADA POR NOSOTROS MIS ES DECIR MI ESPOSA  
YO YA QUE CUANDO YO NO ESTOY BIEN DE SALUD  
ES EL QUIEN TRABAJA EL KIOSCO ES DECIR  
MISMO LO HACEMOS.

JUNTO A ESTA SOLICITUD

A JUNTO PAPELES MEDICOS MIOS.

MIRIAM SANTANA QUEZADA ~~XXXXXXXXXX~~

HELENAN TOLEDO NUÑEZ ~~XXXXXXXXXX~~

Y POR ULTIMO: CERTIFICADO DE MATRICULA  
DE LA UNIVERSIDAD DE INACAP.  
A NOMBRE DE: JAVIERA TOLEDO SANTANA  
(HIJA)

DESDE YA AGRADESCO TENGAN UNA  
BUENA ACOGIDA A MI SOLICITUD

...  
mi dirección es LA ~~XXXXXXXXXX~~  
~~XXXXXXXXXX~~  
~~XXXXXXXXXX~~

TELÉFONO ~~XXXXXXXXXX~~ o  
~~XXXXXXXXXX~~.

Señor sus fines

LAGO PALOMA, enero 21 de 2019.-

SEÑOR  
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE  
Y CONCEJO MUNICIPAL  
PRESENTE

REGISTRO: 17000272  
FOLIO: 2.1 RNE 2019  
13.17

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con la finalidad de reiterar solicitud hecha aproximadamente 6 a 8 meses atrás, consistente en Aporte para Instalación de Agua en la Sede de la Asociación Gremial Lago Paloma.

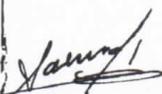
Acudimos a usted y al Honorable Concejo Municipal, debido a que por estar nuestra sede ubicada en la rívera del Lago, donde en la actualidad son cientos los visitantes que acuden los fines de semana en la primavera y verano, hacen uso de los baños con que cuenta la sede, los que no tienen agua, convirtiéndose en un foco infeccioso, considerando además que hay personas que defecan en cualquier parte, lo que origina innumerables problemas al entorno. Es más, podemos indicar que hace un par de días al cerrar los baños por falta de agua, han entrado por la ventana y han roto los artefactos como se puede observar en la imagen que se adjunta.

De acuerdo a lo anterior, se hace sumamente necesario dar una pronta solución a esta problemática, ya que nosotros tenemos que asumir las consecuencias del mal uso de nuestras dependencias por estar cercanos a la costa, toda vez que este hermoso lugar es promovido por diversas autoridades y servicios públicos como lugar turístico cercano a la capital regional y de fácil acceso, siendo finalmente responsabilidad de todos, principalmente de los servicios públicos afines, el velar porque estén dadas las condiciones mínimas de salubridad y cuidado del medio ambiente, ya que aparte de la contaminación visual el principal peligro radica en contaminación para la salud de las personas.

Recordando que hace un tiempo un profesional de la Municipalidad acudió al sector para verificar en terreno esta problemática, esperamos que nuestra solicitud tenga una acogida favorable y puedan colaborar en la resolución de dicho problema.

Se despide atentamente,

Asociación Gremial Agrícola -  
Ganadera y Forestal  
Lago La Paloma  
Fundada el 7 de abril 1989

  
ALFREDO GALINDO TRONCOSO  
Presidente A.G., Agrícola, Ganadera y Forestal Lago La Paloma  
Fono: 954648147

## **2. SOMETIMIENTO DE ACTA: ORD. 80.**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
Consulta si hay observaciones respecto del acta Ordinaria N°80.

Somete el Acta Ordinaria número 80, la cual se aprueba sin observaciones.

## **3. CUENTA DEL SR. ALCALDE.**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Informa que en el Core se vio el Reglamento del Fril, finalmente se aprobaron las modificaciones que se habían solicitado respecto de:

- los sueldos, los que cuales no se bajaron
- gastos de administración, que habían dejado un 1% en total, este quedó sin tope.
- destino de recursos que se orientan a obras 30% y el monto destinado a mano de obra 70%.

Señala que se dejó instalado temas que son de orden administrativo, en cuanto al tiempo para presentar proyectos y además los documentos correspondientes.

Finalmente se aprobó el Fril Empleo, agradece a la Concejala Sra. Georgina Calisto por estar presente en esa sesión de Consejo Regional.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Señala que con esta modificación, al margen de los días que quedaron en responder, ¿es factible que se puedan realizar algunos proyectos Fril? Y además señala que desea saber ¿Cómo quedó el tema de las condiciones para contratar?

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que con estas modificaciones sí, que son las que se estaban solicitando, e informa que son sólo dos detalles que quedan.

Indica que las condiciones de contrato siguen igual que lo anterior.

Pide la anuencia para incorporar un punto en la tabla correspondiente a un sometimiento por Suministro de Alimentos.

## **4. SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA DEPARTAMENTO SOCIAL. (Punto agregado en cuenta del Sr. Alcalde)**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra a la profesional quien expone sobre el punto.

**Señora Claudia Bahamondes, Encargada Oficina de Asistencia Social:**

Saluda a los presentes, lee informe el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

Como dato indica que el oferente que es de Puerto Aysén, decía en su oferta que entregaría lo solicitado contra orden de compra, en forma inmediata, pero no había forma de asegurar esta entrega.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

No entiende que haya tan pocos oferentes y como los que están no presentan la documentación que es tan básica.

Indica que está de acuerdo que sea una sociedad como Casa Laibe, que es de Coyhaique y que puede prestar la atención en forma inmediata.

Pregunta si los \$33.002.900.- es lo mismo del año pasado o si se incrementó dicha cantidad.

**Señora Yessica Vidal, Profesional de Apoyo Programa Asistencia Social:**

Señala que es el mismo presupuesto del año pasado, hubo una urgencia en el mes de enero, cuando se apoyó a los trabajadores de la Empresa Alcarraz y ahí se gastó un monto de \$1.700.000.- aproximadamente, por ello se gastó parte del presupuesto de los \$35.000.000 aproximados iniciales.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Pregunta si este presupuesto alcanzará para todo el año.



**Señora Claudia Bahamondes, Encargada Oficina de Asistencia Social:**

Indica que todo dependerá de la demanda que se tenga, comenta que el Municipio tiene una cantidad altísima de usuarios, que requieren de este aporte social, por lo tanto, se manejan criterios de evaluación para poder entregar el aporte, independiente de esto la gente es insistente con el Municipio, aun cuando se trata de personas sin vergüenzas ni necesidades de suma urgencia.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Pregunta, por el promedio mensual, ¿Cuál es el gasto?

**Señora Claudia Bahamondes, Encargada Oficina de Asistencia Social:**

Señala que el año 2018 hicieron un balance y se calculó en \$5.000.000.- el aporte en canastas familiares.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

¿Cuál es la cantidad de cada canasta?

**Señora Yessica Vidal, Profesional de Apoyo Programa Asistencia Social:**

Indica que hasta el año pasado eran \$29.810.- y este año subió el monto presupuestado disponible.

**Señora Claudia Bahamondes, Encargada Oficina de Asistencia Social:**

Indica que se tienen estandarizadas las canastas, por el tema de la licitación, porque se deben licitar los mismos productos para todos y la casa comercial debe tener las cajas preparadas cuando se necesiten, para que sea más expedito, la idea es hacer todo lo posible, para que sea más fácil para el usuario.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Pregunta, ¿Qué pasa con ayuda de materiales, se hace?

**Señora Claudia Bahamondes, Encargada Oficina de Asistencia Social:**

Indica que sí se hace, pero se hace según evaluación en terreno.

**Señor Franklin Hernández de Rays; Concejal:**

Señala que es poco el presupuesto para las necesidades que hay, confía en el trabajo que hacen las profesionales de la oficina, entendiendo que hay gente que se aprovecha, pero agradece la objetividad que consideran al entregar este aporte.

Indica con respecto al aporte de los trabajadores de la empresa, no lo hubiera hecho, porque claramente era responsabilidad de la empresa con su personal, pero que comprende que se hizo por el bien de los trabajadores.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Felicita a las profesionales por el trabajo que han hecho y agradece la labor de las profesionales.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Indica que nunca se va a cumplir el apoyo al 100% de las personas, señala que este programa está en buenas manos.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente.

**ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO:** En Coyhaique, a 27 de febrero de 2019, en la sesión Ordinaria N°81, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el Director de Desarrollo Comunitario, señor Diego Betancourt Ulloa, presentó informe respecto de la licitación N° ID 2495-2-LE19 “Suministro de Alimentos Programa Asistencia Social de la Municipalidad de Coyhaique”, expuesto por las Sra. Claudia Bahamondes, Encargada Oficina Asistencia Social y Sra. Yessica Vidal Villegas, Profesional de Apoyo Programa Asistencia Social.

Que, llevándose a cabos la revisión de los antecedentes administrativos técnicos y económicos, focalizándose en los criterios de evaluación entregados en las bases técnicas y administrativas de esta licitación, la cual señala:

1. Se presentan los siguientes Oferentes, en la licitación pública ID N°2495-2-LE19

N°	OFERENTES	RUT
1	Soc. Comercial Casa Laibe y Compañía Ltda.	79.553.780-5
2	Maria Victoria Villegas Almonacid	13.824.143-2

2. De la Presentación de las Ofertas y Antecedentes solicitados;
  - a) ANEXOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS	ANTECEDENTES	OFERENTE 1	OFERENTE 2
Anexo N°1	Identificación del Oferente (firmada por representante legal)	X	X
Anexo N°2	Declaración Jurada Simple de conocer y aceptar las bases administrativas de la propuesta (firmada por el representante legal)	X	X
Anexo N°3	Declaración Jurada Simple de no estar inhabilitado de acuerdo al art. N°4 de la Ley 19.986 de la Ley de Compras	X	X
Rut del Oferente.	Fotocopia Simple del RUT del Oferente	X	
Rut Representante Legal	Fotocopia Simple del Rut del Represente legal por ambos lados.	X	

- b) ANEXOS TÉCNICOS

ANEXOS	ANTECEDENTES	OFERENTE 1	OFERENTE 2
Experiencia	Adjuntar documentación que acredite experiencia de la empresa.	X	x
Información Previsional	Certificado de la Dirección del Trabajo por cotizaciones previsionales al día.	X	X
Otras Documentación	Señalar detalles y/o especificaciones de cada uno de los productos a ofertar y el plazo de entrega ofertado	X	X
Otros	Adjuntar documentación que compruebe stock de productos requeridos.	X	X

- c) ANEXOS ECONÓMICOS

ANEXOS	ANTECEDENTES	OFERENTE 1	OFERENTE 2
Anexo N°	Oferta económica firmada por representante legal(oferente), en que deberá expresar el monto de los productos requeridos según formulario adjunto (indicar valor unitario con impuestos incluidos – IVA)	X	X



d) De la revisión de antecedentes presentados y según, el punto N°14, Notas y Criterios de Evaluación, se indica lo siguiente:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA 30%	EXPERIENCIA EN EL RUBRO 30%	PLAZO DE ENTREGA INMEDIATA 30%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN 10%	PROMEDIO FINAL 100%
79.553.780-5	30%	30%	30%	10%	100%
13.824.143-2	24%	30%	30%	5%	89%

3. De acuerdo a la evaluación de antecedentes realizada se adjudica al siguiente oferente:

PORCENTAJE	OFERENTE	RUT
100%	Soc. Comercial Casa Laibe y Compañía Ltda.	79.553.780-5

Que habiéndose estimado permanente la evaluación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

#### ACUERDO

- ADJUDICAR** la licitación de “Suministro de Alimentos Programa Asistencia Social de la Municipalidad de Coyhaique” al oferente Sociedad Comercial Laibe y Compañía Ltda., Rut 79.553.780-5, por un monto de \$ 33.002.900 impuesto incluido, por un plazo de un año.
- AUTORIZAR** la contratación de “Suministro de Alimentos Programa Asistencia Social de la Municipalidad de Coyhaique” en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

#### Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Continuando con la cuenta:

Señala que el señor Fernando Chible en sus redes sociales indicó que, lee textual “Fiscalizadores del municipio de Coyhaique convertidos en verdaderos perros revisando las patentes comerciales”, señala que se está generando un documento para Sercotec, porque pertenece a los barrios comerciales., Expresa que le parece, que es necesario que el Concejo sepa que es lo que señala este señor en sus redes sociales, redes que muchas veces se utilizan para denostar y faltar el respeto a las personas de manera fácil, según se aprecia.

Señala que la gente está cumpliendo su trabajo y evidentemente podría haber un cuestionamiento, pero que todo tiene su límite.

#### Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Señala que no le impresionan los dichos de este señor, le sorprende porque cada vez que se acercan a una elección o algo parecido reaparece con este tipo de comentarios, seguramente apoyando a gente de su partido.

Expresa que él como concejal, al contrario ha recibido felicitaciones con respecto a la labor que hace la oficina de fiscalización con los comercios y por tanto expresa que hay que quedarse con esas apreciaciones.

Indica que esta es una muestra más que el señor, está empecinado contra el señor alcalde y la gestión. Plantea que, la gente está identificada y se sabe de dónde vienen este tipo de comentarios, por tanto, señala que lo dejaría pasar.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Manifiesta no estar de acuerdo con dejar pasar esto dichos del señor Julio Chible, ya que debiera haber una forma de dar respuesta y hacerle ver que a un funcionario no se le trata así, manifiesta que algo se debe hacer.

Se debe hacer notar el trabajo de fiscalización y es el deber con que se cumple frente a los vecinos.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que piensa lo contrario, porque también conoce a esta persona y con este tipo de cosas usan el medio para buscar tribuna.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que la idea ha sido informar al Concejo, para que tomara conocimiento, pero que en todo caso, se enviará una nota a Sercotec.

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Señala que, él también plantea que no se puede dejar pasar esta situación, le expresa al señor alcalde que cuente con su apoyo.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que se hará un documento donde el Concejo Municipal, manifestando el repudio por los dichos, ya que los funcionarios municipales están haciendo su trabajo y necesitan respeto como a cualquier persona.

Da la bienvenida al Concejal Sr. Hernán Ríos, ya que lo ve bastante restablecido, se alegra de verlo luego del resentimiento en su salud, que tuvo en el último tiempo, le desea una pronta recuperación.

## **5. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde, Presidente del Concejo Municipal:**

No hay cometidos.

## **6. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8, INCISO SÉPTIMO LEY N° 18.695.**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que está el informe en cada una de las carpetas, con los actos administrativos que corresponden y antecedentes.

**Contraloría**

Número de Decreto 204/12-01-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/02%20febrero/DTO204\\_APRUEBESECONTRATOCECILIASOTO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/02%20febrero/DTO204_APRUEBESECONTRATOCECILIASOTO.pdf)

Referencia : Considerando la licencia médica del funcionario Humberto Márquez Fuentes, aprueba la contratación de doña Cecilia Andrea Soto Miranda, Programa Comunitario, atención de público preparación en laborales administrativas del proceso de renovación año 2019, orientación en el proceso y otorgamiento de permisos de circulación por internet, impresión y entrega de permisos de circulación cancelados.

**Municipal**

Número de Decreto 1092/15-02-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Dem/Generales/02%20febrero/DTO1092\\_AUTORIZA TRATODIRECTOCONSRESTEBANPINCONTRATACIONDESERVICIOSPERSONALESSEPECIALIZADOSENELECTRICIDADPARAEL MEJORAMIENTO LICEO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Dem/Generales/02%20febrero/DTO1092_AUTORIZA TRATODIRECTOCONSRESTEBANPINCONTRATACIONDESERVICIOSPERSONALESSEPECIALIZADOSENELECTRICIDADPARAEL MEJORAMIENTO LICEO.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo con Sr. Esteban Pino Andrade para la Contratación de Servicios Personales especializados en electricidad para el mejoramiento y normalización del Sistema Eléctrico Liceo Bicentenario Altos del Mackay.

Número de Decreto 1108/15-02-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1108\\_AUTORIZATRATODIRECTOREPARACIONSECTORESACCESODELASINSTALACIONESCASADEACOGIDA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1108_AUTORIZATRATODIRECTOREPARACIONSECTORESACCESODELASINSTALACIONESCASADEACOGIDA.pdf)



Referencia : Autoriza trato directo la reparación de sectores de acceso de las instalaciones del Programa Casa de Acogida, a proveedor Elsa Cerón Lagos, por un monto de \$249.900. Impuesto incluido.

**Número de Decreto 1116/18-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1116\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOSANCRISTOBAL.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1116_AUT_ORIZATRATODIRECTOSANCRISTOBAL.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo y adquiere materiales para reparación Sede Comunitaria ubicada en calle Cerro Cordillerano, a proveedor Comercial San Cristóbal, por un monto de \$16.422. Impuesto incluido.

**Número de Decreto 1117/181-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1117\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOCHILIWILLY.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1117_AUT_ORIZATRATODIRECTOCHILIWILLY.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de materiales para reparación Sede Comunitario ubicada en calle Cerro Cordillerano, a proveedor Chili Willy, por un monto de \$57.601. Impuesto incluido.

**Número de Decreto 1118/18-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1118\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOSOTOCOPIAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1118_AUT_ORIZATRATODIRECTOSOTOCOPIAS.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo y adquisición de impresora multifuncional a proveedor Sotocopias, por un monto de \$184.590. Impuesto incluido.

**Número de Decreto 1169/20-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1169\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOLIMPIEZADECANALETASYBAJADASDEEDIFICIOS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1169_AUT_ORIZATRATODIRECTOLIMPIEZADECANALETASYBAJADASDEEDIFICIOS.pdf)

Referencia : Autoriza proceder mediante trato directo la contratación de limpieza de canaletas y bajadas edificios consistoriales, lavado cubierta edificio Fco. Bilbao N° 346, reposición alero edificio Fco. Bilbao N° 357.

**Número de Decreto 1170/20-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1170\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOSUMINISTROHABILITACIONMOTORPARAVENTILADORMUNICIPAL.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1170_AUT_ORIZATRATODIRECTOSUMINISTROHABILITACIONMOTORPARAVENTILADORMUNICIPAL.pdf)

Referencia : Autoriza proceder mediante trato directo la contratación de suministro y habilitación motor para ventilador cine municipal a proveedor Gabriel Fuentes Barrientos, por un monto de \$1.514.870. Impuesto incluido.

**Número de Decreto 1171/20-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1171\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOCONTRATAACIONALIMENTOPARACOFFEBREAK.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1171_AUT_ORIZATRATODIRECTOCONTRATAACIONALIMENTOPARACOFFEBREAK.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo y contratación de alimentos para coffe break para curso de monitores, a proveedor Juan Pantanalli, por un monto de \$36.728. Impuesto incluido.

**Número de Decreto 1177/20-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1177\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOMANTENIMIENTOYREPARACIONESDEBUSESDEM.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1177_AUT_ORIZATRATODIRECTOMANTENIMIENTOYREPARACIONESDEBUSESDEM.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para el mantenimiento y reparaciones de buses patentes GS-TT53, GS-TT54, BP-HW12 perteneciente a la Dirección Educación Municipal, a proveedor Empresa Kaufmann, por un monto de \$2.970.487. Impuesto incluido.

**Número de Decreto 1179/20-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1179\\_ADJUDICACIONDELPORTALRECUPERACIONESPACIOFRESIA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1179_ADJUDICACIONDELPORTALRECUPERACIONESPACIOFRESIA.pdf)

Referencia : Adjudica licitación del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID N° 2494-46-LP18, Proyecto Recuperación Espacio Fresia, a proveedor Mario Fuentes Barrientos, por un monto de \$89.492.641. Impuesto incluido.

**Número de Decreto 1191/20-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1191\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOADQUISICIONMATERIALESPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1191_AUT_ORIZATRATODIRECTOADQUISICIONMATERIALESPMU.pdf)

Referencia : Autoriza proceder mediante trato directo, adquisición de materiales Programa Mejoramiento Urbano PMU.

**Número de Decreto 1196/20-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1196\\_REGULASERVICIOSYTRATODIRECTOMANTENCIONVEHICULOSDEM.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1196_REGULASERVICIOSYTRATODIRECTOMANTENCIONVEHICULOSDEM.pdf)

Referencia : Regulariza servicios prestados según contrato de suministro de mantenimiento y reparación de vehículos DEM, aprobado mediante D.A. N° 960/15.02.2018 y autoriza regularizar otros trabajos mediante trato directo de servicios conexos.

**Número de Decreto 1197/20-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1197\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOCOTRATAZIONCONBACKLINE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1197_AUT_ORIZATRATODIRECTOCOTRATAZIONCONBACKLINE.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Backline Soluciones Integrales SPA, Software y compra de periféricos, más implementación y soporte de un sistema periférico integral para farmacia popular.

**Número de Decreto 1198/20-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1198\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOCOTRATAZIONBIOTOSCANAFARMA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1198_AUT_ORIZATRATODIRECTOCOTRATAZIONBIOTOSCANAFARMA.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Laboratorio Biotoscana Farma Ltda., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$267.750. Impuesto incluido.

**Número de Decreto 1199/20-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1199\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOCOTRATAZIONCLINICAMARKET.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1199_AUT_ORIZATRATODIRECTOCOTRATAZIONCLINICAMARKET.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo, aprueba contrato y efectúese a Clinical Market S.A., adquisición medicamentos Farmacia Popular, por un monto de \$364.860. Impuesto incluido.

**Número de Decreto 1211/21-02-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1211\\_AUT\\_ORIZATRATODIRECTOCOTRATAZIONPINTURAFACHADAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/02%20febrero/DTO1211_AUT_ORIZATRATODIRECTOCOTRATAZIONPINTURAFACHADAS.pdf)

Referencia : Autoriza proceder mediante trato directo la contratación de pintura fachada principal primer nivel edificios consistoriales, a proveedor Mario Fuentes Barrientos, por un monto de \$1.806.896. Impuesto incluido.

## **7. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM.**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que no hay sometimientos para esta sesión.

## **8. SOMETIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO EN CONGRESO INTERNACIONAL FLACMA 2019.**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra al Concejel señor Ricardo Cantín.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Señala que esta será una muy buena tribuna, para hacer sentir la molestia por falta de respuesta del gobierno a la situación de contaminación en Coyhaique, sugiere que sería bueno hacer gestión con autoridades latinoamericanas.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Le parece que es una excelente idea e ir con una postura clara al respecto y plantearla en este Congreso.

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS** En Coyhaique, a 27 de febrero de 2019, en la sesión Ordinaria N°81, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, las señoras Concejelas y señores Concejales, han manifestado el interés de participar en el "Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales" FLACMA 2019, a realizarse el 27, 28 y 29 de febrero en la ciudad de Santiago de Chile, donde se abordarán los temas de agendas de los Municipios de la Región, que contienen once temáticas muy relevantes para los gobiernos locales: migración, cambio climático y género, entre otras. Todas enmarcadas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que el Concejo Municipal ha coincidido que la temática del Congreso es construir el programa de acción de los municipios latinoamericanos para el futuro.



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

1. **APROBAR** la participación de los Concejales que en adelante se señalan al Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales, FLACMA 2019, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, los días 27,28 y 29 de marzo.
2. **AUTORIZAR** el cometido a las Concejales Sra. Georgina Calisto Villarroel y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sr. Hernán Ríos Saldivia, para participar en el Congreso Latinoamericano de Autoridades Locales, FLACMA 2019, en la fecha indicada.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

## 9. VARIOS

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Respecto de la visita a la Intendencia, señala que, los Concejales fueron notificados a través del teléfono que no estaría la Intendenta por su viaje a Cochrane, pero que sí los recibirá el día viernes en la Intendencia a las 15:00 horas.

Respecto de la polémica que hay con el Programa Quiero Mi Barrio, señala que finalmente se consiguió una audiencia con el señor Ministro, la gestionaron los dirigentes Sra. Sandra Vargas y el Sr. Jorge Diaz, en conjunto con la diputada señorita Aracely Neuquén. Informa que, participarán en esta audiencia la Sra. Sandra Vargas, Sra. Angelica Campos y Sr. Jorge Diaz, se entiende que irían la Consejera Sra. Marcia Raphael y el Consejero Sr. Álvaro Rudolphy y él como Alcalde, acompañado de la Profesional asesor Urbanista, Señora Paola Azocar y la periodista Sra. Elizabeth Conde, expresa que esa es la información que se maneja hasta ahora, agrega que la audiencia con el Ministro sería el lunes a las 11:00 horas.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Señala que es bueno el grupo que va, pero sugiere que sería bueno que un Concejal de la comuna también se hiciera presente en esta audiencia que se accedió, para un tema que es muy relevante.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Manifiesta que está de acuerdo con la sugerencia y por tanto, consulta quién podría acompañar la comitiva.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Indica que ésta es una gestión que está haciendo la Junta de Vecinos, señala que estaría en condiciones de participar de la gestión, pero que, para responder en definitiva, se tomaría la libertad de consultar a los dirigentes, si es pertinente que un Concejal acompañe el proceso de conversaciones, se compromete a conversarlo con los dirigentes y dar una respuesta a la brevedad.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Pide las disculpas por no haber asistido hoy en la mañana, señala estar de acuerdo con el señor Concejal Patricio Adio. Indica que, le parece que el día viernes no podrá asistir a la reunión, ya que debe viajar a Cochrane a entregar nuevamente ayuda para los brigadistas.

Indica que desea insistir en que se pudiera conversar con la Comisión que prepara FLACMA, para ver lo relativo a Medio Ambiente, ya que expondrá la Ministra y sería bueno que el señor Alcalde igual expusiera respecto de este tema que atañe a toda la comuna.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Respecto al Programa Quiero Mi Barrio, pregunta, si ¿la Contraloría entregó respuesta a lo planteado?

**Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que aún no ha llegado respuesta.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Expresa que por lo que le dieron a entender es que habría un segundo llamado para el Programa Quiero Mi Barrio, no es oficial, pero al parecer existiría y esa sería una fórmula de solución.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que al parecer habría una salida probablemente en mayo, se planteaba la salida del "Barrio Regional" que es una salida propia del Ministerio como asignación directa, o tal vez exista esa segunda postulación.

Respecto de los temas judiciales específicamente, señala que quienes toman la decisión son los vecinos.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que le llama la atención que los vecinos hayan hecho esta denuncia a la Corte, porque se contrapone el tema de la Corte de Apelaciones con el sector público y lo que es un Ministerio, que tiene normativas para su ejecución de procesos, específicamente plantea que su duda es si ¿siempre ha existido esta forma de categoría o ponerle puntaje a ciertas formas de administrar recursos?

**Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que siempre ha sido así, debe señalar que ha habido modificaciones, pero modificaciones a un "rayado de cancha", pero hay una estructura que se mantiene desde siempre.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Informa que leyó el artículo que salió en el diario, de los vecinos de la Clotario Blest y no le pareció bien lo que se planteó, porque en definitiva todo era en contra del abogado de la municipalidad y por tanto, señala que no entiende la situación que se produjo entre las entidades que intervienen.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Le parece que se actuó ilegalmente, por parte del servicio público que intervino, porque hubo un comité técnico que levantó una propuesta y después las votaciones que se hicieron en segundo término no son legales y no tienen que ver con las bases, ni tampoco con lo que dijeron los técnicos.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Indica que los gobiernos hacen lo que le parece, buscan la conveniencia, lo que se debe hacer es más bien una asignación directa, porque el municipio hizo un buen trabajo y había una población ilusionada con el proyecto.

Señala que su postura política es por la Municipalidad de Coyhaique, porque primeramente es Concejal, cree que se deben sumar fuerzas, es conveniente que para esta reunión con la señora Intendente, llegar con propuestas serias y responsables en conjunto.

Indica que en el Concejo hay unidad de todos los sectores y si la gente está apoyando, hay que devolverles la mano, esa es la esencia de la democracia.

Expresa que en este caso, el Gobierno no actúa democráticamente y que sólo actúa egoístamente.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que queda demostrado que al Gobierno no le interesa la región.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala estar de acuerdo con el Concejal señor Franklin Hernández, respecto de la estrategia que se debe tener para esta reunión con la señora Intendente.

Indica que hay que ponerse de acuerdo primero porque han sido los únicos que han presentado proyectos serios y reales de corto plazo, segundo son los únicos que han dicho que algo real de corto plazo sería un subsidio estacional y se ha sostenido esta teoría y se ha defendido desde el principio.



Agrega que se necesita saber, cuáles serán las medidas que se tomarán para este año 2019, lo más probable es que no se tendrá una respuesta para el corto plazo y esto va muy en contra del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Indica que deben asumir sus responsabilidades, ya que es la única manera que tiene el Municipio y el Concejo Municipal de entregar una señal a la comunidad, indica que siempre estará aportando por lo mejor para la comuna de Coyhaique.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Explica que desea retomar un tema, por quejas de los vecinos del sector, y que además se había hablado anteriormente, respecto de los camiones que se encuentran en la bajada de Baquedano. Recuerda que se informó en su momento, que dicha situación había sido un acuerdo tomado desde hace muchos años atrás, por tanto, le gustaría que se revise el acuerdo y con quién se hizo.

Adicionalmente, respecto a cómo se entrega la información al Concejo, señala que le gustaría que ésta fuera entregada de manera digital, para que se vaya mejorando el sistema, ya que se habla del tema de la contaminación, pero que siente que se debiera avanzar dentro de la Municipalidad, digitalizando la información, para evitar la acumulación de papel.

Añade que le gustaría tener información sobre la plaza Angol, le gustaría saber cómo va la situación en forma actualizada.

**Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:**

Recuerda que en su momento cuando se vio el reglamento interno del Concejo, la idea era precisamente entregar todo de forma electrónica, sin embargo el Concejo solicitó que se entregara los antecedentes con respaldo en papel. Sin perjuicio de lo indicado, en algunos aspectos se disminuyó el papel, esto por ejemplo en el informe de contrataciones y adjudicaciones en el sentido que se recibe un links con la posibilidad de tener más información de la síntesis que se entrega en papel.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:**

Respecto de la Plaza Angol, se solicitó a la inspección técnica de la DOM que se pronuncie al respecto, la idea es tener una intervención en el lugar.

Señala que el ex contralor se planteó como dirigente vecinal respecto del tema que ocurre en dicha área verde.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Respecto de la Plaza Angol, sugiere que se busque alguna alternativa y se alcance algún acuerdo en beneficio de la comunidad, para que ésta se pueda utilizar, sin bajar los brazos en el tema judicial.

Respecto de los camiones, pregunta, ¿Quién autoriza, para que en horario diurno, circulen camiones de alto tonelaje, en el centro de la ciudad?, denuncia que claramente no se está cumpliendo con la ordenanza, sobre todo en calles como Prat y Avenida Ogana, ya que las molestias que producen dichos camiones es evidente. Consulta si ¿se fiscaliza esta situación?

**Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que sí se fiscaliza y se ha hecho seguimiento, señala que se han cursado las multas, pero que luego los responsables las pagan y continúan estacionándose en los mismos lugares.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Señala que falta el alumbrado público en el By Pass, desde el Puente al final de avenida Baquedano hasta la Teletón, precisa que no se ve el bandejón del centro de la calzada, plantea que lo menciona, para que se vea el tema con Serviu, o con la instancia que corresponda, ya que es muy peligroso.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Señala que ha notado que desde el Puente la Cruz, al cementerio Cuatro Vientos, los automovilistas corren demasiado y es un sector urbano, por tanto, le gustaría que se colocara señalética.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que algo está ocurriendo en la ciudad, comenta que hace días, cuando se iba a su casa en camioneta, los adelantó un auto en calle Lillo, el que además pasó el semáforo en rojo y así sucesivamente, varios otros semáforos, indica que la gente no respeta lo establecido. Agrega que sobre las situaciones planteadas, en lo que corresponda, se oficiará a Vialidad.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Menciona que muchos Coyhaiquinos y afuerinos han estado observando los monolitos que se están haciendo en las entradas de Coyhaique. Felicita porque es una iniciativa admirable, porque los hitos exteriorizan que se tiene identidad. Señala que le parece que es bueno difundir, lo que se hace en la Municipalidad, el Concejo tiene la obligación de difundir en todos los medios.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Sobre la difusión, cree que se podría hacer algo con los calendarios, incorporando las obras realizadas por el Municipio, las que se encuentran en la cuenta pública, siempre con la frase "Corazón de la Patagonia"

**Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que prontamente se generará un boletín informativo, en el cual se difundirá lo que se ha hecho.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Sobre los árboles y la poda, manifiesta que se critica cuando se hacen los trabajos, por tanto, que se debiera proponer una estrategia para abordar el tema y crear una política, con el fin de ordenar lo que hace la empresa eléctrica, ya que dicha entidad, poda según su conveniencia, pero no siempre es lo mejor para los árboles, indica que se debe trabajar con los argumentos que tenga un profesional respecto del tema.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que en Canadá, se pone un aviso antes de ser cortado un árbol, para evitar la crítica de las personas. Sugiere que eventualmente, se pudiera hacer lo mismo y con ello mejorar la comunicación con los vecinos.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:**

Indica que hay un informe de INFOR respecto de este tema, por tanto, lo consultará en Gestión Medio Ambiente.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Indica que se le pudiera hacer llegar la información a Vialidad, respecto de barreras que hacen falta a algunos puentes.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Sobre una poda en el sector del hospital, recuerda que solicitó que se podara un árbol que obstruye la luz de la luminaria, según se aprecia, ésta está prendida, pero no cumple ninguna función.

Indica que hay un vecino de un sector urbano, quien solicitó por medio de una carta, que se podara el árbol en su sitio, por tanto, consulta si se pudiera hacer algo respecto de dicha petición.

**Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:**

Indica que lo fueron a ver y es un árbol muy frondoso, señala que la especie ofrece bastante complejidad, para su retiro, por tanto, consultara nuevamente, para ver qué se puede hacer.

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Indica que le parece bien y que deba haber preocupación por los árboles, pregunta ¿Qué pasó con el árbol que estaba en Dussen con Prat?, ya que desaparecieron de un día para otro, lo ideal sería cortar y colocar árboles nativos pequeños. Plantea que es bueno que se tenga algo que decir al respecto.



Por otra parte, señala respecto de los autos de entretención de la plaza principal, indica que se producen dificultades para las personas que circulan y que incluso han habido algunos accidentes.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Se suma a los dichos del Concejal Sr. Hernán Ríos con respecto a los carros de la plaza, es bueno para los niños, pero que efectivamente, han habido hartos accidentes, que han afectado incluso a adultos mayores.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Pregunta, si tendrán tarjetas de visitas o a quien hay que solicitarlas ya que las entregadas, se le perdieron desde la oficina.

Recuerda que este año se cumplirán 90 años, sugiere que se vea con tiempo que artistas se van a traer, toda vez que le parece que esta festividad, se debe preparar y ejecutar de la mejor manera posible por su significación.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Señala que ojalá puedan participar de la preparación de la actividad y de los nombres de los artistas, en esta ocasión y de las actividades en general.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Felicita porque ya no hay perros en la calle, la gente se está preocupando de las multas que se le puedan cursar.

Respecto de los aerosoles y los aceleradores del fuego, señala que le parece que tiene que haber una fiscalización en la venta, ya que esto ha provocado la mayoría de los incendios forestales. Señala que se podría plantear una ordenanza, ya que es un tema que se está haciendo de moda.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que el punto tiene que ver con la seguridad de los productos, debiera ser el Ministerio de Salud quien revise este tema y no el Municipio.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Plantea que en otros municipios se han hecho ordenanzas, que regulan el uso del aerosol, que puede ser usado, para los grafitis, de esta forma quedan constancia de quienes compran estos productos, por tanto, le parece que es una buena idea, que se debiera replicar.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Alcalde, Presidente del Concejo Municipal:**

Cierra la sesión siendo las 16:58 horas.

JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL

~~jss~~

## INDICE ACTA 81

1. Correspondencia(Pág. 2)
2. Sometimiento de Acta: Ord. 80 (Pág. 14)
3. Cuenta del Sr. Alcalde. (Pág. 14)
4. Suministro de Alimentos para Departamento Social (punto agregado) (Pág. 14)  
Acuerdo Número Seiscientos Cuarenta y Uno (Pág. 15)
5. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales. (Pág. 18) **No hubo**
6. Informes de contrataciones y adjudicaciones. (Pág. 18)
7. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM(Pág. 20) **No hubo**
8. Sometimiento de Participación en Congreso Flacma 2019 (Pág. 20)  
Acuerdo Número Seiscientos Cuarenta y Dos (Pág. 20)
9. Varios(Pág. 21)